

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 AGO. 2006

VISTO la nota presentada por Directora de Taquigrafía, Sra. Rosa SCHIAVONE; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa del traslado de las agente que se encuentra afectadas para colaborar en la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Río Grande.

Que por ello corresponde autorizar el traslado a dicha ciudad el día 28 de Agosto del corriente año, de las agentes SCHIAVONE Rosa, Legajo N° 078; REGALDO, Maria Adriana, Legajo N° 151, ALVARADO, Viviana Legajo N° 597 y GALLO Perla María de los Angeles.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR el traslado el día 28 de Agosto del corriente año, a la ciudad de Río Grande, de las agentes SCHIAVONE Rosa, Legajo N° 078; REGALDO, Maria Adriana Legajo N° 151, ALVARADO, Viviana Legajo N° 597 y GALLO Perla María de los Ángeles Legajo N° 839, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

304 / 06

